



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255450

SALTA, 05 JUN 2013

RES. H. N° 0764-13

EXPTE. N° 4445/13-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la alumna de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación: ROCIO MARIA CELESTE ARANDA LU. N° 710.850, Plan 2.005, solicita Licencia Estudiantil por tratamiento médico; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en razones médicas, las cuales son atendibles y correctamente certificadas;

Que situaciones como la presente se encuentran contempladas en el Artículo 2°, inc. c), de la Resolución CS N° 502/12;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho N° 242/13, aconseja hacer lugar a lo solicitado por la alumna Aranda;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su Sesión Ordinaria del Día 04-06-13)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR Licencia Estudiantil a la alumna de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación: ROCIO MARIA CELESTE ARANDA LU. N° 710.850, Plan 2.005, en el Marco de la Resolución CS. N° 502/12.

ARTICULO 2°.- PRORROGAR la regularidad de la alumna, por dos (2) Turnos de Exámenes, a partir del vencimiento de cada una de ellas, de acuerdo al siguiente detalle:

ASIGNATURA	REGULARIDAD	VIGENCIA
Introducción a la Investigación Periodística y al Periodismo de Opinión	13-12-10	30-09-13
Comprensión y Producción de Textos	18-11-11	30-09-14
Teoría y Práctica de los Usos Tecnológicos de la Comunicación	15-11-12	30-09-15

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a la alumna interesada, Carrera de Ciencias de la Comunicación y Dirección de Alumnos.

Sme/MJL
154-13

Lic. LILIANA FORTUNY
Profesora Académica
Facultad de Humanidades - UNCSJ



Exp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNCSJ